

quinientos euros (542.500 euros) mediante el incremento del valor nominal de las acciones en circulación en la cantidad de dos mil quinientos euros (2.500 euros) por acción, con cargo a reservas de libre disposición.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.045.

RALLO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital Social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad «Rallo Hermanos, Sociedad Anónima», ha acordado con fecha 30 de Junio de 2007 reducir el capital social mediante la amortización de 20 acciones, números 151 a 160 y 176 a 185, todas ellas inclusive, en la cantidad de 9.015,20 euros, con la finalidad de amortizar la totalidad de las acciones que posee en autocartera.

La reducción de capital acordada deberá ejecutarse antes del día 31 de diciembre de 2007.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 81.136,80 euros, representado por 180 acciones de 450,76 euros, cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orden del día

Primero.—Reducción del Capital Social.

Castellón de la Plana, 12 de julio de 2007.—Administrador solidario, Ángel José Rallo Vallejo.—48.806.

REFORMAS Y REPARACIONES ASVI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 622/06 ejecución 48/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ivan Paulyukh, contra los demandados se ha dictado el día 11-7-07 auto, por el que se declara al ejecutado «Reformas y Reparaciones Asvi, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 3.929,11 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª José Sotorra Campodarve.—48.872.

REINVER INVERSIONES, SICAV, S. A.

Reducción y aumento de capital

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 2.056.212 euros, mediante la amortización de las 342.702 acciones que la sociedad mantiene en autocartera.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores sociales.

Como consecuencia de la citada reducción de capital, no se abonará cantidad alguna a los accionistas. La re-

ducción de capital deberá ejecutarse antes del 30 de septiembre de 2007.

Asimismo se acordó, con la finalidad de restablecer la cifra de capital social inicial que, como consecuencia de la reducción de capital, queda por debajo de la cifra de capital social mínimo, exigido por la normativa vigente, aumentar el capital social, con cargo a la reserva disponible, en la cantidad de 847.005,21 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones, que pasará de los 6 euros actuales a 9,27 euros por acción.

En consecuencia se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

1. El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos un mil ciento cuarenta y tres euros con veintidós céntimos (2.401.143,21), representado por doscientas cincuenta y nueve mil veintitres (259.023) acciones nominativas, de nueve euros con veintisiete céntimos (9,27) nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

2. El capital estatutario máximo se establece en doce millones cinco mil setecientos dieciséis euros con cinco céntimos (12.005.716,05), representado por un millón doscientas noventa y cinco mil ciento quince (1.295.115) acciones nominativas, de nueve euros con veintisiete céntimos (9,27) nominales cada una.

3. Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general».

Madrid, 20 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Belén Maldonado Picón.—49.496.

RILOVA FACHADAS LIGERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 2007, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, sita en el Polígono Industrial de Villalonquejar, C/ López Bravo N.º 33, Burgos, y, en su caso en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, y de la Gestión Social de «Rilova Fachadas Ligeras, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio 2006. Resolución de la aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Segundo.—Revocación y Nombramiento de auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta.

Los señores accionistas pueden examinar en el domicilio social la documentación que ha de ser sometida a aprobación de la Junta. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Burgos, 11 de julio de 2007.—El Administrador Único, I. Borja Ruiz de Vergara Martínez.—49.054.

SAGE LOGIC CONTROL, S. A.

(Sociedad escindida)

LOGIC SOLUCIONES DE HARDWARE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

La Junta general de «Sage Logic Control, Sociedad Anónima» («Sage Logic Control» o la «Sociedad»), cele-

brada el día 23 de julio de 2007, ha aprobado los acuerdos relativos a la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada con el voto favorable del 99,97660534% del capital social, y la escisión parcial de una parte del patrimonio de «Sage Logic Control, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una unidad o rama de actividad dedicada a la venta y comercialización de toda clase de productos y suministros de hardware, la prestación de servicios de consultoría y mantenimiento del hardware, así como la distribución de software de terceros no pertenecientes al Grupo Sage y el traspaso en bloque de la misma a la sociedad «Logic Soluciones de Hardware, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en los derechos y obligaciones correspondientes, con el voto favorable del 99,97660534% del capital social.

La escisión parcial que se ha acordado con sujeción al proyecto de escisión que quedó presentado a depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 20 de junio de 2007, se acoge al régimen fiscal especial del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

En virtud de la escisión, la sociedad reducirá su reserva de prima de emisión en 121.805 euros.

En unidad de acto se creará «Logic Soluciones de Hardware, Sociedad Limitada», con un capital social de 3.006 euros asumiendo los socios de Sage Logic Control las 205.175 nuevas participaciones sociales de 0,0146509078 € de valor nominal cada una en que se dividirá dicho capital social.

Se hace constar que habiéndose cumplimentado lo dispuesto en el artículo 239 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión dentro del plazo legal.

Sabadell (Barcelona), 24 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Sage Logic Control, Sociedad Limitada, Álvaro Ramírez López-Terradas.—50.056.

2.ª 26-7-2007

SBP GLOBAL 9, S. A., SICAV

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Barcelona en el domicilio social de la sociedad, Avinguda Diagonal, 407, bis, cuarta planta, a las 12 horas del día 9 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 10 de septiembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, del Informe de los Auditores de Cuentas y de las Cuentas Anuales del Ejercicio de 2006, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio de 2006.

Tercero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento en su caso de nuevos Consejeros.

Quinto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable corres-